



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2024

En la Villa de Campo de Criptana, a 6 de marzo de 2024, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en segunda convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria de la Corporación Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lázaro López.

Concejales:

D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz
D. José Andrés Ucendo Escribano.

Concejales que no asisten:

D^a. Ana María Sánchez-Alarcos Gómez
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

Secretaria:

Dña. Ana Isabel Castellanos Hervás.

Interventora:

D^a. Claudia Chazarra Fernández

Abierta la sesión por la Presidencia a las doce horas y quince minutos y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL 2024/4 Ordinaria 22/02/2024

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 22 de febrero de 2024, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2024/121 Correspondencia y Disposiciones Oficiales.

1. El Registro de la Propiedad N^o 2 de Alcázar de San Juan, remite las siguientes comunicaciones:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N^o de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	11/03/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Comunica que se ha practicado la inscripción de segregación y reversión parcial solicitada por este Ayuntamiento, por la inscripción 1ª de la finca registral número de Campo de Criptana, al folio 180 del tomo 3.3.26 del Archivo, libro 753, y se cancelan los derechos de reversión que se relacionan en dichos documentos por el ejercicio de los mismos, referente al I.E.S. Isabel Perillán y Quirós de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda por unanimidad de los presentes, remitirlo a Patrimonio a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. La Empresa SEANTO, S.L. subcontratada por UTE VIÑEDOS CONSERVACIÓN, comunica la realización de tratamiento fitosanitario para el control de la vegetación en los márgenes de la autovía CM-42, y declara conocer la normativa aplicable. Los tratamientos se realizarán en la autovía CM-42 del km 52+200 al km 127+000, y que los productos utilizados están registrados y autorizados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3. Se da cuenta por la Secretaria de la Corporación, de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.P. nº 42, de fecha 28 de febrero de 2024, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza fiscal nº 316 reguladora de la tasa por derechos de examen.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 43, de fecha 29 de febrero de 2024, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía delegando en la Concejala de este Ayuntamiento Dª. Virginia Pintor Alberca, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 9 de marzo de 2024.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 44, de fecha 1 de marzo de 2024, la siguiente:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía delegando en el Concejal de este Ayuntamiento D. Diego Muñoz Boluda, para la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 13 de julio de 2024.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 45, de fecha 4 de marzo de 2024, las siguientes:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento, para el ejercicio 2024 y la plantilla de personal para el Año 2024.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	11/03/2024
Firma 1 de 2	ALCALDE
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de Alcaldía delegando en la Concejala de este Ayuntamiento D^a. María Mercedes Martínez Vela, la celebración del matrimonio civil, que se celebrará el día 1 de junio de 2024.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. Por la Secretaria de la Corporación, se da cuenta igualmente, de la publicación de la siguiente disposición oficial no incluida en la Convocatoria de la presente Junta de Gobierno Local, y por unanimidad de los presentes se acuerda incluirla:

- En el B.O.E. nº 56, de fecha 4 de marzo de 2024, la siguiente:

1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de Resolución de 26 de febrero de 2024, referente a convocatoria para proveer varias plazas, mediante el sistema de concurso, en turno libre, de las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral fijo, en el marco de los procesos excepcionales de estabilización:

Una plaza de Psicólogo/a.
Una plaza de Asesor/a Jurídico/a.
Dos plazas de Fisioterapeuta.
Una plaza de Terapeuta Ocupacional.
Una plaza de Orientador/a Laboral.
Una plaza de Dinamizador/a Social.
Una plaza de Asistente Social.
Una plaza de Director/a Escuela Infantil.
Una plaza de Coordinador/a-Profesor/a de Música.
Una plaza de Profesor/a de Música de Guitarra.
Una plaza de Profesor/a de Música de Trompa.
Una plaza de Profesor/a de Música de Flauta.
Una plaza de Profesor/a de Música de Percusión.
Una plaza de Profesor/a de Música y Movimiento.
Una plaza de Profesor/a de Música de Piano.
Una plaza de Profesor/a de Música de Saxofón.
Una plaza de Profesor/a de Dibujo y Pintura.
Tres plazas de Integrador/a Social.
Una plaza de Maestro/a de Taller.
Dos plazas de Monitor/a de Juventud.
Una plaza de Monitor/a de Danza Clásica.
Una plaza de Monitor/a de Danza Española.
Tres plazas de Puericultor/a.
Dos plazas de Auxiliar Administrativo.
Una plaza de Aux. Administrativo N. Tecnologías.
Una plaza de Auxiliar de Comunicación.
Seis plazas de Monitor/a de Natación.
Cuatro plazas de Socorrista Acuático.
Seis plazas de Cuidador/a.
Trece plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
Una plaza de Monitor Informática.
Dos plazas de Oficial 1.^a Albañil.
Una plaza de Oficial de Jardines.
Una plaza de Oficial de 1.^a Tractorista.
Una plaza de Auxiliar Vídeo y Televisión.
Dos plazas de Instructor de Bailes de Salón.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	11/03/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Una plaza de Instructor de Mecanografía.
Una plaza de Instructor de Yoga/Pilates.
Una plaza de Instructor de Talla.
Una plaza de Instructor de Restauración.
Cuatro plazas de Conserje.
Una plaza de Peón de Cementerio.
Dos plazas de Peón Limpieza Viaria.
Una plaza de Oficial 3.ª Conductor.

Y referente a la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, las siguientes plazas de la plantilla de personal laboral fijo, en el marco de los procesos excepcionales de estabilización:

Una plaza de Técnico/a Información Turística.
Una plaza de Cuidador/a.
Cuatro plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
Una plaza de Oficial de Jardines.
Una plaza de Peón Limpieza Viaria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2024/125 Solicitud de autorización para prueba deportiva Duatlón Cros Escolar Tierra de Gigantes por Club Deportivo Triatlón Criptana.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D^a., en representación del Club Deportivo Triatlón Criptana (nº 2024/2517 de fecha 27/02/2024), en la que solicita Autorización para llevar a cabo el Duatlón Cros Escolar Tierra de Gigantes, Campeonato Provincial Menores, en el Polígono Industrial Pozo Hondo, y además lo siguiente:

- Autorización prueba deportiva:
 - Día 9 de marzo de 2024, y además los siguientes materiales:
 - Mesas y Sillas.
 - Contenedores y bolsas basura.
 - Boxes.
 - Furgoneta - Camión (entrega llaves al Club de Viernes).
 - Cinta de balizar y 1 caja.
 - Pódium.
 - Grupo electrógeno y gasolina.
 - Dorsales, sobres, bridas, impermeables, pegatinas boxes.
 - Arcos de salida y meta Ayuntamiento y Diputación.
 - Vallas 30.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	11/03/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/03/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Policía, ambulancia, megafonía.

Visto que por el Concejal Delegado de Deportes, se ha dado el Visto Bueno, con las siguientes consideraciones:

"Se da permiso para la celebración de la prueba el Sábado 9 de Marzo de 2024, a partir de las 16 horas.

Se ceden todos los recursos pedidos excepto los que se indican a continuación por no disponer de ellos:

- Dorsales
- Bridas
- Pegatinas.
- Imperdibles.

La ambulancia y el arco de meta deben de solicitarlo a la Diputación, aunque se dispone del arco del Ayuntamiento, y al ser la meta y la salida en el mismo lugar podría ser suficiente."

Vista la Ordenanza Fiscal 308 Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía donde se indica dentro del Epígrafe 7, lo siguiente:

"Cuando el aprovechamiento de que se trate sea declarado de interés público por su valor cultural, lúdico o formativo, no procederá liquidación alguna."

Y por tanto, "No emitir liquidación del precio público por la autorización.

Vista la Ordenanza 400 Reguladora del Precio Público por el Uso y Prestación de Servicios en Instalaciones Deportivas Municipales:

"Será potestad del órgano concedente de la autorización de cesión de material previsto en el apartado IV Material municipal, que esté condicionada a la prestación de fianza para cubrir posibles daños en dicho material por parte del cesionario."

Visto el Informe de la Policía Local, salida nº 2024/105, de fecha 27 de febrero de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"(...)

Que, en relación a la Instancia General referenciada, presentada por (...), en representación del Club Deportivo Triatlón Criptana: Esta actividad se encuentra reglada en el "Real Decreto Legislativo 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo (BOE, de 23 diciembre de 2003)" en su Anexo II "PRUEBAS DEPORTIVAS, MARCHAS CICLISTAS Y OTROS EVENTOS".

Se informa que, por parte de la patrulla de Policía, se verificará el cierre del circuito, permaneciendo por el lugar salvo requerimientos de carácter urgente, en cuyo caso la organización deberá tener previsto, personal voluntario en los SIETE puntos de corte con vallas, (en zona Polígono Industrial) señalados en mapa presentado en Instancia General; para garantizar las restricciones de tráfico.

Que, no obstante, deberán presentar Seguro de Responsabilidad Civil, para cubrir con garantías los eventos que puedan ocurrir. También deben comunicar el horario

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242

e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es

C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	11/03/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





en el cual se desarrollan sus actividades deportivas el día solicitado, puesto que no aparece indicado.”

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º) Autorizar a Da., en representación del **Club Deportivo Triatlón Criptana**, a realizar la prueba deportiva Duatlón Cros Escolar Tierra de Gigantes, Campeonato Provincial Menores, en el Polígono Industrial Pozo Hondo, teniendo en cuenta lo indicado por la Concejalía Delegada de Deportes, en el siguiente sentido:

"Se da permiso para la celebración de la prueba el Sábado 9 de Marzo de 2024, a partir de las 16 horas.

Se ceden todos los recursos pedidos excepto los que se indican a continuación por no disponer de ellos:

- Dorsales
- Bidas
- Pegatinas.
- Imperdibles.

La ambulancia y el arco de meta deben de solicitarla a la Diputación, aunque se dispone del arco del Ayuntamiento, y al ser la meta y la salida en el mismo lugar podría ser suficiente.”

- Indicándoles que antes de la realización de la prueba deportiva, al menos una semana antes, deberán ponerse en contacto con el Concejal Delegado de Deportes.

2º) No emitir liquidación del precio público por la autorización solicitada, para realizar la prueba deportiva Duatlón Cros Escolar Tierra de Gigantes, en base a lo anteriormente expuesto.

3º) Informarles que deberán contar con personal auxiliar para cubrir los cruces que no estén cubiertos por la Policía Local; debiendo contar en todo caso con la oportuna póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada (art. 21.1 Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, y Establecimientos Públicos de Castilla la Mancha).

4º) Dar traslado de los presentes acuerdos a la interesada, Concejal Delegado de Deportes, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP 2024/126 Solicitudes para cortes de calles Viernes de Dolores (Viacrucis) y Domingo de Ramos (Ofrenda Floral) por la Hermandad de Jesús Nazareno y María Stma. De la Soledad Angustiada.

Se da cuenta de las solicitudes presentadas por D., en representación de la Hermandad de Jesús Nazareno y María Stma. De la Soledad Angustiada, con motivo del Viernes de Dolores (Viacrucis) y Domingo de Ramos (Ofrenda de flores y pequeño concierto), en concreto lo siguiente:

- Entrada nº 2024/2206, de fecha 19/02/2024, solicitando autorización para el corte de la calle Cristo de Villajos al tráfico, el viernes día 22 de marzo de

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	11/03/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2024 (viernes de dolores), para el discurrir del Viacrucis al Santuario del Santísimo Cristo de Villajos, organizado por la Cofradía y la Parroquia; indicando que a la salida del pueblo se tomará el camino paralelo a la vía. En horario de 22:00 a 23:30 horas, ya que el Viacrucis sale a las 22:30 horas de la Plaza Mayor.

- Entrada nº 2024/2207, de fecha 19/02/2024, solicitando el corte de la calle Soledad al tráfico en la tarde/noche del domingo día 24 de marzo de 2024 (domingo de ramos), para realizar el acto de ofrenda de flores y pequeño concierto por la Agrupación Musical en la Ermita de la Madre de Dios, que se celebrará a partir de las 20:00 horas (con una duración no muy extendida en el tiempo), desde las 4 esquinas de la calle Cervantes.

Visto que por el Concejal Delegado de Tráfico se ha dado el Visto Bueno a las dos solicitudes.

Visto el Informe emitido por la Policía Local, salida nº 2024/085, de fecha 20 de febrero de 2024, respecto a la primera solicitud referente al Viacrucis, el viernes día 22 de marzo de 2024, que hace constar lo siguiente:

"**INFORMA:**

Que, en relación a la Instancia General referenciada, presentada por la Hermandad de Jesús Nazareno y María Stma. De la Soledad; donde se solicita el corte al tráfico en la calle Cristo de Villajos, para el próximo día 22 de marzo de 22:00 horas a 23:30 horas. Se hace constar que como en años anteriores se atenderá debidamente el recorrido del VIACRUCIS por calle Cristo de Villajos, hasta la Ermita del Cristo de Villajos, atendiendo a la seguridad de las personas convocadas. "

Visto igualmente el Informe emitido por la Policía Local, salida nº 2024/084, de fecha 20 de febrero de 2024, respecto a la segunda solicitud referente al Domingo de Ramos, el domingo 24 de marzo de 2024, que hace constar lo siguiente:

"**INFORMA:**

Que, en relación a la Instancia General referenciada, presentada por la Hermandad de Jesús Nazareno y María Stma. De la Soledad; donde se solicita el corte al tráfico para las calles Soledad y Cervantes, para el próximo día 24 de marzo a las 20:00 horas. Se hace constar que no existe impedimento para cortar el tráfico y asegurar el acto programado sin tránsito de vehículos. Se dispondrá por parte de este Ayuntamiento de las vallas que correspondan en los lugares indicados.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

1º) Autorizar a D., en representación de la **Hermandad de Jesús Nazareno y María Stma. De la Soledad Angustiada**, para el corte de la calle Cristo de Villajos al tráfico, el viernes día 22 de marzo de 2024 (viernes de dolores), para el discurrir del Viacrucis al Santuario del Santísimo Cristo de Villajos, en horario de 22:00 a 23:30 horas, ya que el Viacrucis sale a las 22:30 horas de la Plaza Mayor.

2º) Autorizar igualmente a D., en representación de la **Hermandad de Jesús Nazareno y María Stma. De la Soledad Angustiada**, para el corte de la calle Soledad al tráfico en la tarde/noche del domingo día 24 de marzo de 2024

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





(domingo de ramos), para realizar el acto de ofrenda de flores y pequeño concierto por la Agrupación Musical en la Ermita de la Madre de Dios, a partir de las 20:00 horas, desde las 4 esquinas de la calle Cervantes.

3º) Las Actividades desarrolladas por dicha Hermandad, deberán cumplir con toda la normativa vigente (laboral, fiscal, derechos de autor, etc.), siendo exclusivamente responsabilidad directa de la Hermandad las consecuencias del incumplimiento de las mismas. Informarles que deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que preste servicios, a los asistentes y a terceros, por la actividad desarrollada y un seguro de accidentes, documentación que deberán tener a disposición del Ayuntamiento que en cualquier momento podrá requerirla para su exhibición.

4º) Dar traslado de los presentes acuerdos al Concejal Delegado de Tráfico, Concejal Delegado de Hermandades, Jefe de la Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP 2024/129 Solicitud en materia de estacionamiento en Travesía Virgen de la Paz.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2024/2480 de fecha 26/02/2024), exponiendo que es vecino de la nº .. de esta localidad, y tiene dificultades para salir y entrar de su puerta y de su portada con el vehículo ya que la calle es muy estrecha y aparcan vehículos a ambos lados de su puerta; y solicita que se pinte de amarillo y que se autorice el estacionamiento en ambos lados de la calle (alternativamente).

Visto que, se ha comprobado con el Departamento de Rentas que se encuentra al corriente de pago la placa de vado.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local salida nº 2024/101, de fecha 27 de febrero de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"(...)

Que hechas las gestiones, estando en el lugar y hablando con el interesado, se ve que ya tiene pintado por su propio motivo, a lo que ya se ha hablado con él desde Jefatura, y habiendo hecho la solicitud y tiene intención de borrar lo pintado por su mano, se determina que se puede pintar lo que tiene ya pintado, pues en realidad si se le aparca en ese lugar no podría utilizar su VADO normalmente y tendría que subirse a aceras. Por lo que por lo solicitado de pintar se quedaría como hasta ahora, y no tendría que borrar nada.

Por otro lado solicita cambio de estacionamiento alternativo entre las dos aceras, a lo cual no se accede a esa petición porque entonces implicaría a tener que pintar mucho más."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

1º) Acceder en parte a lo solicitado, en base al Informe de la Policía Local referido más atrás, habida cuenta de que ya se ha pintado de amarillo dicha zona, y por tanto mantener la zona pintada; y en lo referente al estacionamiento alternativo entre las dos aceras NO acceder al mismo.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	11/03/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.4. PRP 2024/130 Solicitud para instalar bolardos en C/ Yelmo de Mambrino.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D....., actuando en nombre propio (nº 2024/2483, de fecha 26/02/2024), vecino de la calle nº .. de esta localidad, exponiendo que se ha bajado la acera a consecuencia de aparcar los vehículos sobre la misma y solicita que se pongan dos bolardos en la acera para evitar que aparquen los vehículos.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2024/100, de fecha 27 de febrero de 2024, donde se hace constar lo siguiente:

"(...) Decir:

Que hechas las gestiones, estando en el lugar se puede comprobar que por la zona todas las calles están provistas de aceras estrechas, que no se accede a lo solicitado porque los coches tienen que estacionar y aún queda sitio para andar por la acera."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

1º) NO acceder a lo solicitado, en base al Informe de la Policía Local referido más atrás, debido a que en todas las calles las aceras son estrechas y tiene que quedar sitio para andar los peatones por ellas.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3. ASUNTOS ECONÓMICOS.

2.3.1. PRP 2024/79: Aprobación de Memoria Descriptiva y Valorada para subvención nominativa evento Tour de Hierro 2024.

VISTO el interés de la Diputación Provincial en dar respuesta a necesidades planteadas por ayuntamientos y a peticiones formuladas por asociaciones de la provincia a través de las denominadas "subvenciones nominativas" con cargo a varias áreas de gestión de la Institución Provincial.

VISTA la solicitud formulada por este Ayuntamiento para subvención nominativa destinada a la tercera edición de la prueba de bikeparking "Tour de Hierro 2024", por el que se conecta Campo de Criptana con otras ciudades "Patrimonio de la Humanidad".

CONSIDERANDO el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2023 por el que se acuerda incluir en el Presupuesto del actual ejercicio económico, una subvención nominativa a favor de este Ayuntamiento por importe de 3.000€, con destino a la financiación de "Tour de Hierro"

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	11/03/2024	SECRETARIA
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/03/2024	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





VISTA la Memoria descriptiva y Valoración Económica de dicha actividad que tiene un presupuesto de 6.500€ (seis mil quinientos euros).

CONSIDERANDO la Resolución de Alcaldía 2023/703 de 21 de junio que determina la composición y competencias de la Junta de Gobierno Local, entre las que determina:

"Autorización para la celebración/desarrollo de competiciones deportivas y actividades físico recreativas que deban transcurrir en cualquier vía/espacio/equipamiento público del término municipal"

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Memoria descriptiva y Valoración Económica correspondiente a la 3ª Edición de la prueba de bikeparking "Tour de Hierro", cuyo presupuesto es de 6.500,00€ (seis mil quinientos euros).

SEGUNDO.- Dar traslado de la Memoria señalada, así como del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local a la Diputación Provincial de Ciudad Real, a efectos de que sea iniciada la tramitación de la ayuda económica aprobada.

TERCERO.- Ponerlo en conocimiento, así mismo, del Departamento de Intervención, Negociado de Deportes, Concejal de Deportes, y del resto de las dependencias administrativas que pudieran estar afectadas.

2.3.2. PRP 2024/128 Aprobación de Compromiso del Gasto de los Premios de Participación en los Desfiles Regional, Local e Infantil y de Máscaras Callejeras de los Carnavales 2024 en Campo de Criptana.

Se eleva la siguiente Propuesta por D., Concejal Delegado de Festejos de este Ayuntamiento.

Vistas las Actas de Constitución del jurado del Desfile Regional de Carrozas y Comparsas del Carnaval 2024, así como el acta de valoración de Máscaras callejeras, designando los premios a los grupos participantes concedidos por este Ayuntamiento, y de conformidad con las Bases establecidas para los desfiles Regional, Local, Infantil y de máscaras callejeras de Carnavales 2024, aprobadas por Resolución 2024/27 de fecha diez de Enero de 2024.

Al amparo de lo establecido en las bases de participación en los mencionados desfiles, se establece la subvención por participación de **120,00 Euros** en el **desfile local y desfile infantil para cada agrupación o AMPA participante, y el premio de 100 Euros, para el mejor grupo de máscaras callejeras.**

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamentado de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Campo de Criptana y las Bases 39ª Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	11/03/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





y 40ª de las de Ejecución del Presupuesto, y la Resolución de alcaldía 2023/703 de delegación de competencias en materia económica (FASE "D" de otorgamiento de subvenciones en concurrencia).

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer el compromiso del gasto FASE "D" en lo referente al importe de los premios de participación establecidos en las Bases de los desfiles Regional, Local e Infantil y de máscaras callejeras de los Carnavales 2024.

Segundo.- Reconocer el gasto por importe de 9.880,00 Euros de los premios a los grupos participantes y/o ganadores conforme al siguiente desglose:

SUBVENCION PARTICIPACION Y PREMIOS DESFILE REGIONAL CARNAVAL 2024						
BENEFICIARIO:		REPRESENTANTE	NIF	IMPTE.SUBV	IMPTE. PREMIO	TOTAL
ASOCIACION CULTURAL PEÑA "RITMO JOVEN"	PARTICIPACION CON CARROZA	...	G-45871423	500 €	2.000 €	2.500 €
ASOCIACION CULTURAL "LOS DEMENTES"	PARTICIPACION CON CARROZA	...	G-02684652	500 €	1.500 €	2.000 €
ASOCIACION CULTURAL "PEÑA FIESTALEGRE"	PARTICIPACION CON CARROZA	...	G-16031767	500 €	1.000 €	1.500 €
ASOCIACION "EUPHORIA DANCE"	PARTICIPACION SIN CARROZA	...	G-45828977	200 €	900 €	1.100 €
ASOCIACION CULTURAL "EL HECHIZO"	PARTICIPACION SIN CARROZA	...	G-45844255	200 €	700 €	900 €
ASOCIACION CULTURAL INDOMABLES	PARTICIPACION SIN CARROZA	...	G-13489570	200 €	500 €	700 €
TOTAL GASTO PREMIOS PARTICIPACION EN DESFILE REGIONAL CARNAVALES 2024				2.100€	6.600€	8.700€

SUBVENCION PARTICIPACION DESFILE INFANTIL CARNAVAL 2024				
BENEFICIARIO:		REPRESENTANTE	NIF	IMPTE.SUBV
AMPA "VIRGEN DE LA PAZ"	DESFILE INFANTIL	...	G-13256284	120 €
AMPA "BESANA" COLEGIO PUBLICO DOMINGO MIRAS	DESFILE INFANTIL	...	G-13237458	120 €
AMPA "VIRGEN DE CRIPTANA"	DESFILE INFANTIL	...	G-13217799	120 €
AMPA "POZO HONDO" COLEGIO PUBLICO SAGRADO CORAZON	DESFILE INFANTIL	...	G-13040589	120 €
CAI "EL DUENDE"	DESFILE INFANTIL	...	G-13544150	120 €
AMPA "VILLAJOS"	DESFILE INFANTIL	...	G-13105911	120 €
TOTAL IMPORTE DESFILE INTANTIL CARNAVAL 2024				720 €

SUBVENCION PARTICIPACION DESFILE LOCAL CARNAVAL 2024			
BENEFICIARIO:	REPRESENTANTE	DNI	IMPTE.SUBV
PEÑA "LAS OTRAS"	...	***6119**	120,00 €
PEÑA "PUNTOS SUSPENSIVOS"	...	***0768**	120,00 €
PEÑA "LAS CAPRICHOSAS"	...	***5656**	120,00 €
TOTAL IMPORTE DESFILE LOCAL			360,00 €

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ANA ISABEL CASTELLANOS SECRETARIA 11/03/2024
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ ALCALDE 11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





PREMIO SUBVENCION MASCARA CALLEJERA 2024			
BENEFICIARIO:	REPRESENTANTE	DNI	IMPTE.SUBV.
"LAS VIEJAS DEL CARNAVAL"	...	***7096**	100,00 €

La financiación del Premio se efectuará con cargo a la dotación habilitada para este fin en la aplicación presupuestaria 33800-48100 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana.

Tercero- Contra el presente acuerdo y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, por cuanto ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse conforme al artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Alcalde-Presidente de la corporación en el plazo de un mes o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.

2.4. OTROS ASUNTOS.

2.4.1. PRP 2024/115 Reclamación por daños en mobiliario urbano (bolardo) en C/ Fuente del Caño esquina a C/ Don Quijote.

EXPTE: 2024/837

Se da cuenta del Expediente tramitado, en base al Informe efectuado por el Jefe de la Policía Local, sobre unos daños ocurridos con ocasión de producirse un accidente a la altura de la calle Fuente del Caño esquina a calle Don Quijote; en la tarde del día 31 de enero del presente año, cuyo informe entre otros, hace constar lo siguiente:

(...)

"INFORMA:

Que se informa de unos daños ocurridos con ocasión de producirse un accidente (Informe 04/2024) a la altura de la calle Fuente del Caño esquina a calle Don Quijote; en la tarde del día 31 de enero del presente año.

Que se adjuntan fotografías de los daños ocasionados por el vehículo, al bolardo ubicado en la citada esquina; así como fotocopia de la parte del informe donde aparece el seguro y la póliza del vehículo, para que se proceda a la reclamación de los daños por parte del Ayuntamiento."

Vista la documentación Anexa al Informe de la Policía Local, en la que se constata que la titularidad del vehículo consta a nombre de D., con DNI nº ***3094**.

Visto el Informe emitido al efecto por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 22/02/2024, referente a la Valoración de los daños, en el que consta que los daños producidos ascienden a la cantidad de 75,00 €, más IVA, con el siguiente detalle:

"INFORMO:

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
11/03/2024	
ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	
Firma 1 de 2	ALCALDE
11/03/2024	
SANTIAGO LAZARO LOPEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Que según lo recogido en el expediente de referencia, resultó dañado un bolardo de la citada calle, siendo necesaria su reposición.

A juicio de estos Servicios Técnicos, los daños producidos importan la siguiente cantidad, sin incluir el I.V.A. vigente (según presupuesto adjunto):

Suministro e instalación de un bolardo en C/ Fuente del Caño 75,00 €.

TOTAL IMPORTE DAÑOS s/INCLUIR I.V.A 75,00 €."

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

1º) Remitir a D., propietario del Vehículo, causante de los daños ocasionados en el bolardo de la C/ Fuente del Caño esquina a C/ Don Quijote, tanto copia del Informe de la Policía Local como del Informe del Ingeniero Técnico Municipal, referidos más atrás, para que lo ponga en conocimiento de su Compañía Aseguradora GENERALI, al objeto de reclamar la indemnización de la cantidad expresada anteriormente por los daños ocasionados en el bolardo.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Tráfico, y al Ingeniero Técnico Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4.2. PRP 2024/133 Solicitud de autorización para prácticas de un alumno por la EFA Molino de Viento.

Se da cuenta de la solicitud presentada por D., en representación de la EFA Molino de Viento (nº 2024/2699, de fecha 01/03/2024), solicitando autorización para que sea aceptado en prácticas el alumno, de 2º de FP de Gestión Administrativa de 400 horas, del 2 de abril al 17 de junio de 2024, en la Casa de Cultura de este Ayuntamiento.

Visto que, por el Concejal Delegado de Personal se ha dado el Visto Bueno.

Resultando que, se deberá aportar el Acuerdo Centro Docente – Organismo Público para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo para su firma por esta Alcaldía Presidencia como Centro de Trabajo.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º) Autorizar a la EFA Molino de Viento, para la realización de las prácticas de referencia por el alumno de ese Centro, en la Casa de Cultura de este Ayuntamiento en las fechas señaladas, facultando a la Alcaldía-Presidencia, para la firma del Acuerdo Convenio de referencia entre ese Centro y este Ayuntamiento.

2º) Advertir al solicitante que la cotización a la Seguridad Social, corresponderá al Centro Educativo que solicita las prácticas, que en este caso es la EFA Molino de Viento.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	11/03/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Personal, Concejala Delegada de Cultura y Casa de Cultura, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

2.4.3. PRP 2024/134 Requerimiento previo a la incoación del Expediente Sancionador por Informe del Servicio de Guardería Rural sobre Camino de Alcázar a Tomelloso.

EXPTE: 2024/858

Se da cuenta de Informe denuncia del Servicio Municipal de Guardería Rural, de fecha 21/02/2024, referido al Camino de Alcázar a Tomelloso, camino catastrado como polígono 78, parcela 9002 y polígono 84 parcela 9002 propiedad municipal, sobre requerimiento previo a la incoación del Expediente Sancionador, con el siguiente contenido literal:

"*Informo:*

1-. *Girada visita de inspección en suelo rústico el día 21 de febrero del 2024 en el polígono .. parcela .. del término municipal de Campo de Criptana, se comprobó que ha estado labrando la parcela con cultivo de labor, labrando las cunetas y parte de la calzada del camino, como se observa en reportaje fotográfico adjunto. Este Servicio de Guardería Rural al propietario de esta parcela le ha comunicado por escrito en varias ocasiones que modifique su actuación para no dañar el camino. El daño está en la intersección de ambos caminos.*

2-. *La ordenanza de camino, indica que está prohibido: Artículo 9 º.- Zona de dominio público. "b). - Labrar, modificar, obstruir y/o eliminar las cunetas. Artículo 20 º: el hecho se tipifica de leve, multa de 150,25 a 1.502,53 euros" y obliga a la reparación del daño, como indica el artículo 23 º de la Ordenanza, "1-. Sin perjuicio de la sanción administrativa que se imponga o, en su caso, de la penal, la persona o personas responsables de los daños y perjuicios ocasionados estarán obligadas a restituir y reponer las cosas a su estado anterior, y a la indemnización de los daños irreparables y perjuicios causados, en el plazo que determine en la correspondiente resolución, previa audiencia del interesado.*

3-. (...)

4-. *El titular catastral es con domicilio en la calle nº ... de Tomelloso.*

5-. *Se adjunta reportaje fotográfico en el que se puede comprobar los hechos y certificado catastral de propiedad de la parcela".*

Visto lo establecido en el Art. 12 de la Ordenanza Municipal de Caminos del Término Municipal de Campo de Criptana.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **ACUERDA:**

1º) Requerir a D., con DNI ***1437**, propietario de la parcela .. del polígono .. de este término municipal, al objeto de que devuelva el camino a su estado original en un plazo no superior a siete días, sin perjuicio de la sanción administrativa que pueda corresponder, y que sería determinada en virtud de la instrucción del correspondiente procedimiento sancionador.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	SECRETARIA	11/03/2024
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	ALCALDE	11/03/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Dar traslado del presente acuerdo al propietario de la referida parcela, y al Servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento, interesando de este último emita informe sobre la debida ejecución o no de lo aquí acordado, para lo cual el obligado dispondrá de un plazo de máximo de un mes.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y dos minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA,
Fdo. electrónicamente

Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	11/03/2024	ALCALDE
Firma 2 de 2	ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS	11/03/2024	SECRETARIA

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9b54ddf2282444f2ad8b2717e8f6780e001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

